

FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 15 de Diciembre de 2020
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 15 de Diciembre de 2020



AJUNTAMENT DE **CREVILLENT**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN ÚNICA CONVOCATORIA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2020.

PRESIDENTE

D. JOSÉ MANUEL PENALVA CASANOVA

CONCEJALES

D.^a NOEMÍ CANDELA NAVARRO

D. MARCELINO GIMÉNEZ ROCAMORA

D. JESÚS RUIZ MORCILLO

D.^a ESTEFANIA SALINAS PERAL

D. MANUEL PENALVA ALARCÓN

D.^a MONTSERRAT PINEDA MARTÍNEZ

D. GREGORIO MANUEL DÍAZ-MARTA VALERO

D.^a GEMA CANDELARIA ASENSIO PÉREZ

D. JOSEP CANDELA MUÑOZ

D.^a ANA VANESA MAS GONZÁLEZ

D. CÉSAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR

D.^a M.^a DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA

D. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ NAVARRO

D. PEDRO GARCÍA MAGRO

D. LAURA DOLORES GOMIS FERRÁNDEZ

D. FRANCISCO MARIO VERDÚ ROS

D. ALFREDO MAS MATEU

D.^a CARMEN MENDIOLA IBARRA

D.^a MARIA GEMA ESCOLANO BERNA

D.^a LELIA LAURA GOMIS PÉREZ

SECRETARIO GENERAL

D. MANUEL RODES RIVES

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillent, siendo las dieciocho horas del día veintitrés de julio de dos mil veinte, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. José Manuel Penalva Casanova, con la presencia de los Concejales D.^a Noemí Candela Navarro, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Jesús Ruiz Morcillo, D.^a Estefanía Salinas Peral, D. Manuel Penalva Alarcón, D.^a Montserrat Pineda Martínez, D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, D.^a Gema Candelaria Asencio Pérez, D. Josep Candela Muñoz, D.^a Ana Vanesa Mas González, D. César Augusto Asencio Adsuar, D.^a M.^a Del Carmen Candela Torregrosa, D. Miguel Angel Sánchez Navarro, D. Pedro García Magro, D. Laura Dolores Gomis Ferrández, D. Francisco Mario Verdú Ros, D. Alfredo Mas Mateu, D.^a Carmen Mendiola Ibarra, D.^a Maria Gema Escolano Berna y D.^a Lelia Laura Gomis Pérez. Asistidos por mí el Secretario General de la Corporación D. Manuel Rodes Rives. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

ÚNICO.- SUBSANACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2020.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Con ocasión de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, se puso de manifiesto, por la Intervención Municipal, el incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, y los artículos 19 a 24 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, es precisa la aprobación por el Pleno de la Corporación de un Plan Económico Financiero con una proyección temporal para alcanzar el reequilibrio durante este ejercicio y el siguiente.

Habiendo sido aprobado dicho Plan mediante acuerdo de Pleno de fecha 5 de junio de 2020, con fecha 1 de julio de 2020, la Dirección General de la Administración Local presentó por registro de entrada un requerimiento de subsanación del PEF, derivado de una distinta interpretación del art.21 de la LOEPSF con respecto al mantenido por la empresa contratada para su elaboración.

El 17 de julio de 2020, la empresa Global & Local Audit, SL., presenta por registro de entrada el nuevo PEF con arreglo a los criterios exigidos.

En este sentido, y dentro del plazo de un mes marcado por las normas citadas, y de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica de 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF) en su redacción dada por la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación

SCWPZEK+4JTWWL0hLJdX1kszpBonOQ7TuAQjwwQ

FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 15 de Diciembre de 2020
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 15 de Diciembre de 2020

AJUNTAMENT DE **CREVILLENT**

de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, el Plan Económico Financiero elaborado por la Concejalía de Hacienda y Presupuestos será presentado, previo informe de la Intervención Municipal, ante el Pleno de la Corporación para su aprobación. En dicho documento se señalan las pautas presupuestarias para alcanzar el cumplimiento de la Regla de Gasto, en el horizonte temporal indicado.

Por otra parte, una vez aprobado el Plan Económico Financiero se procederá a su remisión al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerce la tutela financiera así como a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos exclusivamente informativos.

Considerando el informe de la Intervención Municipal de fecha 20 de julio de 2020.

Visto el proyecto de Plan Económico Financiero elaborado por la Mercantil Global & Local Audit, S.L.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda.

En primer lugar el Sr. Díaz-Marta Valero, concejal de Hacienda, explica que el 5 de junio de 2020 el Pleno aprobó el Plan Económico Financiero 2020 por incumplimiento de la regla del gasto, debido a la utilización del remanente para gastos extraordinarios. El 1 de julio la Dirección General de Administración Local presenta un requerimiento de subsanación ya que debía ser para un año, y no para 2 años. Además se ha aprovechado para incluir 450.000 € de obras en polígonos y como ya se tienen de la recaudación del IVTNU que mejora la recaudación, se declaran inejecutables las inversiones señaladas en el Dictamen. El motivo de la urgencia es que es necesario aprobar las subvenciones del Covid-19, y que hay que volver a enviarlo a Valencia.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos Crevillent, declarando que se abstuvo en Comisión, pero que ahora lo apoyará, ya que es necesario aprobar las subvenciones del Covid.

A continuación interviene la Sra. Mendiola Ibarra, portavoz de VOX, manifestando que dijeron que no a los presupuestos, también al Plan Económico Financiero anterior y ahora se presenta un nuevo Plan donde cambia el escenario 1, donde se estima que va a tenerse un superávit, pero dice que no obstante de confirmarse una recesión económica el Ayuntamiento deberá subir los impuestos.

Posteriormente interviene la Sra. Candela Torregrosa, concejal del Grupo Municipal Popular, destacando que se posicionan a favor del Plan Económico Financiero, como ya hicieron en el anterior, por motivos técnicos.

Seguidamente interviene el Sr. Ruiz Morcillo, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, ratificando la intervención del concejal de Hacienda y resaltando que uno de sus compromisos era cambiar el ciclo económico presentando el Presupuesto en fecha y ahora se va a hacer lo mismo con el Plan Económico Financiero. El 20 de julio se presentó la subsanación y ahora se trae ya, lo que supone una ayuda para las subvenciones a las pequeñas empresas y autónomos que están previstas conceder.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Sra. Candela Torregrosa, solicitando que se deje de utilizar la excusa de los incumplimientos del PP, y les indica que tienen que asumir su responsabilidad. Se explicó la urgencia por el Tesorero y el Interventor, el incumplimiento es una cuestión de interpretación técnica del artículo 21 de la autoridad de tutela financiera, donde cuenta la mejora de la recaudación financiera del Tesorero. Son consecuentes con su voto al Plan inicial pero pide que no se ralenticen las inversiones declaradas como no disponibles y se busquen alternativas.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....19 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA/ PP/ C'S)
 Votos NO.....2 (VOX)

 Total nº miembros.....21
 =====

FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 15 de Diciembre de 2020
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 15 de Diciembre de 2020

AJUNTAMENT DE **CREVILLENT**

El Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento para el ejercicio 2020 y el siguiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyo texto se incorpora al expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la no disponibilidad de créditos del capítulo VI del estado de gastos, con el siguiente detalle:

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	No Disponibilidad
10	9240	60904	INVERSIONES PARTICIPATIVAS	-70.000,00
3	2411	62200	NAVE ESCUELA TALLER	-344.255,17
4	1710	60903	JUEGOS INFANTILES	-20.000,00
6	1510	60905	PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO	-50.000,00
6	1510	63210	MERCADO	-235.744,83

TERCERO.- Remitir dicho Plan Económico Financiero al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

CUARTO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos exclusivamente informativos de acuerdo con lo señalado en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.